

Miércoles, 15 de abril de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Miajadas

**EDICTO. Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora del Uso de Puntos de Recarga para vehículos eléctricos.**

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Uso de Puntos de Recarga para vehículos eléctricos del Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres), por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de abril de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones o sugerencias.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento:

<https://miajadas.org>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Miajadas, 8 de abril de 2026

Antonio Díaz Alías

ALCALDE - PRESIDENTE

